

CONVOCATORIA 10 – 2015

APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE IMPLEMENTEN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC (INTERNET, TELEVISIÓN, RADIO, ETC.) EN LA EDUCACIÓN, COMO HERRAMIENTAS PARA EL APRENDIZAJE COLABORATIVO Y EL FOMENTO DE UNA CULTURA PARTICIPATIVA.

1. DIRIGIDO A

Grupos de investigación registrados en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico –CIDC– que dentro de sus campos de acción realicen investigaciones donde implementen las TIC en la educación como herramientas para el aprendizaje colaborativo y el fomento de una cultura participativa.

2. OBJETIVO

Apoyar grupos de investigación de la Universidad Distrital que utilicen y apropien las TIC en la educación, para el desarrollo de procesos de aprendizaje colaborativo a través de las comunidades de práctica.

3. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

Los docentes que se encuentren en situación administrativa de comisión de estudios o año sabático están impedidos, a la luz del parágrafo 3° del artículo 1° del Acuerdo 05 del 1° de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario y que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002, para presentarse a las convocatorias de investigación que promueva el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

4. REQUISITOS GENERALES

Los Grupos de Investigación que realizarán el proyecto y los miembros que hagan parte de la propuesta deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar al día¹ con las obligaciones contraídas con el CIDC y el IEIE.
- El director del proyecto e investigador principal, será el responsable de los inventarios y deberá ser profesor de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Presentar un único proyecto de investigación para esta convocatoria.
- Tener actualizado sus datos en el registro SICIUD y su hoja de vida de investigador (CvLAC).
- Diligenciar por completo el formato requerido para la presentación del proyecto de investigación.

¹ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el IEIE y CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC o el IEIE, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC o el IEIE por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta.

La Propuesta de Proyecto de Investigación debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser desarrollada por mínimo dos grupos institucionalizados.
- Estar diligenciada en el formato disponible en la página web del IEIE². En este formato, se requiere elaborar el presupuesto con base únicamente en los rubros financiables señalados en la convocatoria y el monto de la financiación no debe sobrepasar los topes indicados; indicar expresamente los productos que se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria, y diligenciar las declaraciones de impacto y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con los términos señalados en la convocatoria y ser presentada en los plazos correspondientes.
- Contemplar dentro del cronograma los tiempos de vacaciones tanto de estudiantes como de docentes, señalados en la respectiva resolución del consejo académico, es decir que dicha situación no constituye un motivo válido para realizar la suspensión del proyecto.
- Tener en cuenta los tiempos en que son requeridas las adquisiciones y durante la ejecución del proyecto estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad; solo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.
- La propuesta no debe haber sido beneficiada en convocatorias anteriores del CIDC, ni en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad.
- La propuesta no debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para participar en la convocatoria se deben enviar a los correos, convocatoria-ieie@udistrital.edu.co y convocatoriasieie@gmail.com, los siguientes documentos:

- Propuesta de proyecto de investigación en el formato disponible en la página web del IEIE ajustado a los rubros financiables en la convocatoria y señalados en el numeral 9 de este documento.
- Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el investigador principal³
- Certificación del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, donde se indique que los docentes se encuentran a paz y salvo.

6. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas (IEIE) verificará el cumplimiento de los requisitos de los términos contemplados en la presente convocatoria y dará el aval para continuar con el proceso de evaluación. Los proyectos que no cumplan serán descartados y no continuarán en el proceso de selección.

² <http://ieie.udistrital.edu.co/pdf/Formato%20Presentacion%20de%20Propuestas%20IEIE%202015.docx>

³ Este documento se puede descargar en el siguiente link

http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato_Autorizaci%C3%B3n_Datos_Personales_CIDC.doc

Convocatoria 10–2015, Apoyo a proyectos de investigación que implementen las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC (internet, televisión, radio, etc.) en la educación, como herramientas para el aprendizaje colaborativo y el fomento de una cultura participativa.

El proyecto postulado no podrá ser presentado a otra convocatoria de investigación avalada por el CIDC para el 2015 en aras de no permitir la competencia por recursos institucionales para investigación, de presentarse el caso se descartará el proyecto en los procesos de selección.

El proceso de verificación y evaluación tendrá la siguiente metodología:

1. **Validación cumplimiento de requisitos:** etapa de verificación del cumplimiento de los términos de la convocatoria por parte del IEIE, que incluye:
 - Verificación del diligenciamiento completo del formato para la presentación de proyectos de investigación.
 - Verificación del cumplimiento de los requisitos generales.
2. **Evaluación de proyectos:** etapa de valoración de la propuesta por parte de los pares evaluadores externos según los criterios que se presentan a continuación. Para continuar en el proceso de selección las propuestas deben obtener una puntuación mínima de sesenta y cinco (65) sobre el puntaje total máximo de cien (100).

CRITERIOS	PUNTAJE
Originalidad y pertinencia de la propuesta de investigación	25
Originalidad de la propuesta de investigación	5
Originalidad del aporte al conocimiento de la propuesta	5
Pertinencia de la propuesta para visibilizar la experiencia de las unidades académicas y/o los programas curriculares de la Universidad Distrital	5
Pertinencia de los marcos teóricos que definen la propuesta	5
Pertinencia de los resultados esperados	5
Calidad científica y técnica de la propuesta de investigación	35
Calidad y pertinencia en el planteamiento del objetivo general	5
Calidad y pertinencia en el planteamiento de los objetivos específicos	5
Claridad en la identificación y planteamiento del problema de investigación	5
Coherencia entre el marco teórico propuesto y el planteamiento del problema de investigación	10
Coherencia en el planteamiento metodológico propuesto	10
Resultados y productos académicos y de investigación derivados del desarrollo de la propuesta	20
Coherencia de los resultados esperados con la metodología planteada para el desarrollo del proyecto	5
Coherencia de los resultados esperados con el planteamiento de objetivos	5
Pertinencia de los resultados esperados con relación al proyecto de investigación	5

Relevancia de los productos esperados con el proyecto de investigación planteado	5
Aportes concretos de la propuesta de investigación	20
Claridad en el fortalecimiento de procesos de investigación del grupo	5
Coherencia en los impactos planteados a corto plazo con relación a los productos esperados	5
Coherencia de los impactos planteados a mediano plazo con relación a los productos esperados	5
Coherencia de los impactos planteados a largo plazo con relación a los productos esperados	5
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 puntos

3. **Selección de los proyectos a financiar:** el IEIE presentará los resultados de la evaluación y el Comité IEIE dará el aval a las tres (3) propuestas con mayor puntuación. Si alguna de las propuestas seleccionadas se retira, renuncia o decide no formalizar el inicio de la investigación, se procederá a seleccionar la propuesta con mayor puntuación que le siga.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web del IEIE de la Universidad Distrital	CIDC - IEIE	24 de Junio
2	Recepción de Propuestas según formato Oficial	Investigadores	24 de Junio a 14 de Agosto a las 5:00 p.m.
3	Validación de cumplimiento de requisitos según términos de la convocatoria y Definición de proyectos que continúan en la convocatoria.	IEIE	26 de Agosto
4	Publicación en la página web del IEIE del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción ⁴	IEIE	27 de Agosto
5	Evaluación por parte de pares	Pares Externos	27 de Agosto a 25 de Septiembre
6	Publicación lista definitiva de resultados ⁵	IEIE	6 de Octubre
7	Firma de acta compromisorio y acta de inicio ⁶	CIDC, Investigadores	6 a 9 de Octubre

⁴ Estos resultados son de carácter preliminar y están sujetos a la evaluación de las reclamaciones que se presenten, por lo tanto los resultados definitivos serán los que se tendrán en cuenta para el otorgamiento de los apoyos.

⁵ Los resultados también serán notificados por el IEIE al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.

⁶ Los proyectos de investigación, que no tengan Acta compromisorio y Acta de Inicio firmadas en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el IEIE tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de las propuestas según el resultado de evaluación.
Convocatoria 10-2015, Apoyo a proyectos de investigación que implementen las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC (internet, televisión, radio, etc.) en la educación, como herramientas para el aprendizaje colaborativo y el fomento de una cultura participativa.

8. CUANTÍA Y DURACIÓN DEL APOYO

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por propuesta	\$17.000.000
Duración máxima	14 meses
Numero de máximo de propuestas a financiar	3 propuestas
Monto máximo a financiar por la convocatoria	\$51.000.000

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de los mismos será dada por el orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación de las mismas.

9. RUBROS FINANCIABLES

Se permite la ejecución del proyecto únicamente a través de los siguientes rubros:

ELEMENTOS DEVOLUTIVOS	<p>Equipos de cómputo: Según los requerimientos de la propuesta y acordes a las líneas de investigación de los grupos (Los equipos deben ajustarse a las características definidas por el comité de informática de la Universidad Distrital).</p> <p>Equipos de laboratorio especializado: Aquellos que no se encuentren dentro del inventario de los laboratorios de uso de los grupos de investigación. No se financiarán servidores.</p> <p>Bibliografía: Se deberá especificar en el presupuesto de la propuesta nombre completo del libro, autores, costo y editorial, esta bibliografía se debe encontrar debidamente justificada.</p>
ELEMENTOS DE CONSUMO Y APOYO	<p>Elementos consumibles de laboratorio: Entendidos como elementos de consumo especializado necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación y creación.</p> <p>Apoyo a eventos: Se apoyará la organización de eventos académicos de investigación, que permitan socializar los resultados de investigación y creación generados por los grupos de investigación.</p> <p>Producto de creación multimodal: Producciones audiovisuales, contenidos web, programas de radio o televisión, productos artísticos relacionados con las tecnologías, etc.</p> <p>Trabajo de campo: Se apoyaran las salidas que permitan la recolección de información en terreno las cuales deben estar debidamente justificadas.</p>
PERSONAL Y SERVICIOS	<p>Auxiliares de investigación: máximo 4 contrataciones de estudiantes de la Universidad Distrital durante la vigencia total del proyecto. Los auxiliares de investigación deben estar presupuestados dentro del proyecto semestralmente.</p> <p>Remuneración de servicios técnicos: Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados o profesionales o técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicios técnicos de los laboratorios externos. En este rubro no se permite la vinculación de estudiantes auxiliares, ni monitores, ni asistentes de investigación.</p>

Convocatoria 10–2015, Apoyo a proyectos de investigación que implementen las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC (internet, televisión, radio, etc.) en la educación, como herramientas para el aprendizaje colaborativo y el fomento de una cultura participativa.

NOTA: Ninguno de estos rubros podrá exceder el 40% del presupuesto solicitado.

10. RUBROS NO FINANCIABLES

- Nóminas
- Co-investigadores
- Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento
- Servicio de fotocopiado
- Servidores
- Transporte dentro de la ciudad
- Ponencias en eventos científicos
- Software

11. COMPROMISOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Cada grupo deberá presentar como mínimo cuatro (4) productos como resultado de la investigación, tres (3) de los cuales son de obligatorio cumplimiento (marcados con X), y uno (1) de libre elección según el siguiente cuadro:

	TIPO PRODUCTO	INDICADOR
	Artículo publicado en revista indexada como A1, A2 o B en la clasificación Publindex, y/o incluida en ISI, Scopus o SciELO.	Certificación de aprobación de la publicación del artículo por parte de la revista
	Libro de investigación	Copia de la carta de remisión del CIDC a la Oficina de Publicaciones
X	Informe final del Proyecto de Investigación	Documento radicado en el IEIE y en el CIDC
	Producto tecnológico registrado como propiedad industrial	Solicitud de registro y copia del radicado del producto ante la entidad competente
	Producto de creación en espacios multimodales	Certificación de emisión o difusión por el canal o medio de información
	Organización de evento científico	Certificado de la entidad o institución que avale el desarrollo del evento
X	Presentación de ponencias en evento científico o académico basada en los resultados de investigación. ⁷	Certificado de participación como ponente en un seminario o congreso nacional o internacional, avalado por la institución que patrocinó el evento
X	Conformar una comunidad de práctica ⁸ que implemente las TIC con fines educativos. (Mínimo 50 aprendices).	Certificación por la entidad competente. Plan de uso y seguimiento por parte de la comunidad

⁷ Para socializar, divulgar y difundir los resultados de los proyectos en eventos académicos y científicos nacionales o internacionales, los investigadores deben postularse a las Convocatorias de movilidad que adelanta el CIDC, para lo cual deben estar registrados en el sistema de información de investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – SICIUD–.

⁸ Etienne Wenger (2001) señala que “una comunidad de práctica es un contexto viviente que puede ofrecer a los principiantes acceso a la competencia y que también puede provocar una experiencia personal de compromiso por la que incorporar esa competencia a una identidad de participación [...] las comunidades de práctica son un lugar privilegiado para la adquisición de conocimiento”. (p.259)

Convocatoria 10–2015, Apoyo a proyectos de investigación que implementen las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC (internet, televisión, radio, etc.) en la educación, como herramientas para el aprendizaje colaborativo y el fomento de una cultura participativa.

El investigador principal del proyecto de Investigación debe cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Enviar al IEIE y cargar en el Sistema SICIUD en formato PDF, el informe técnico parcial cada semestre diligenciando el respectivo formulario disponible en la página web del CIDC, así como el informe final.
- Presentar oportunamente al IEIE y al CIDC, las solicitudes de modificación de rubros o de tiempos de ejecución, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación; de igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación.
- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

12. INFORMACIÓN ADICIONAL

El IEIE y el CIDC se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

El trámite administrativo de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

El IEIE se reserva el derecho de asignar los pares evaluadores para la evaluación de la propuesta de investigación así como del informe final del proyecto de investigación, en caso de que se haya seleccionado como compromiso la publicación de un libro de investigación.

El CIDC certificará la participación de los estudiantes y docentes como investigador principal o coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta como tales y únicamente por el tiempo de duración del mismo.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

14. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan el(los) resultado(s) de los proyectos de investigación en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

Convocatoria 10–2015, Apoyo a proyectos de investigación que implementen las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC (internet, televisión, radio, etc.) en la educación, como herramientas para el aprendizaje colaborativo y el fomento de una cultura participativa.

15. ASESORÍA Y CONTACTO

Los proyectos que cumplan con los requisitos de la convocatoria serán registrados por el IEIE en el sistema de información del CIDC – SICIUD.

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con el Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas –IEIE– al Correo institucional: ieie@udistrital.edu.co o al Teléfono 3239300 Ext.6331-6333.